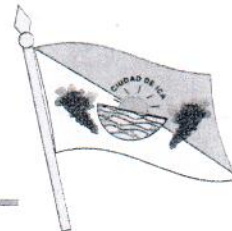




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 622 - 2019 - AMPI

Ica, 18 de octubre del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique, nació en la calurosa tierra de Ica, el 19 de marzo de 1786, era hijo de Estanislao de la Torre Ugarte y García Guerrero y de Mercedes Alarcón Manrique y Nestares. Concluyó sus estudios escolares en el Colegio de Ciencias, actualmente llamado San Luis Gonzaga de Ica, pasó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la cual regentó la carrera de Artes entre 1809 y 1812; ya graduado de bachiller en cánones (Derecho canónico de las normas legales que regulan la organización de una iglesia y la disciplina de sus feligreses), fue uno de los convocados por el Cabildo de Lima para decidir por la independencia del Perú, firmando el Acta de la Independencia el 15 de julio de 1821. Durante el gobierno de José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete, fue nombrado oficial mayor del Ministerio de Guerra en 1821. Fue autor de la letra del Himno Nacional, cuya música compuso José Bernardo Alcedo. También escribió la letra de la canción patriótica «La chicha». Se tituló, tardíamente, de abogado. Se desempeñó asimismo como auditor de guerra (1827) y vocal de la Corte Superior de La Libertad (1830). Murió en Trujillo en 1831;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO Y EL MAYOR RECONOCIMIENTO HISTÓRICO, POR SU TRASCENDENTAL APOORTE, AL INSIGNE:

MAESTRO JOSE DE LA TORRE UGARTE

Por su extraordinario aporte a la Historia del Perú, como son las sagradas letras del Himno Nacional, dedicadas en honor a nuestra independencia y a exaltar los valores de una patria nueva, contribuyendo con nuestra Identidad Nacional, otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA